

DECRETO N° 1255

CHIGUAYANTE,

03 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°314/2014 de fecha 18 de Junio del 2014; Orden de pedido interno N°5.438 de fecha 06 de Junio del 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita la adquisición de una motosierra de poda mod. 192t; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 23 de Junio del 2014 correspondiente al proveedor **COMERCIAL MILLAR Y AREVALO LTDA.** Rut. **89.672.700-1**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de una motosierra de poda mod. 192t, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de una motosierra de poda mod. 192t, al proveedor **COMERCIAL MILLAR Y AREVALO LTDA.** Rut. **89.672.700-1**, por un monto total \$291.650.- (doscientos noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.438 de fecha 09 de Junio de 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese la adquisición una motosierra de poda mod. 192t, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°29.05.002, "Maquinarias y equipos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 03 JUL 2014 HORA... 13:00

PROCEDENCIA... Jurídica

FIRMA... Vsrj

